



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 531 DE

(22 NOV 2022)

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 35 y 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 15 del Decreto Distrital 192 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 del Decreto Distrital 714 de 1996, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital", estableció que con cargo al Fondo de Compensación Distrital se podrán atender los faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento de las entidades en la respectiva vigencia fiscal.

Que el artículo 63 ídem, determinó que podrán efectuarse modificaciones al presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que el artículo 92 ídem, establece que "...corresponde a la Secretaría de Hacienda garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal. Para tal fin diseñará los métodos y procedimientos de información, seguimiento y evaluación que considere necesarios. Igualmente, podrá por conducto de la Dirección Distrital de Presupuesto las visitas que considere pertinentes e impartir las instrucciones que encuentre conveniente para el adecuado manejo financiero y presupuestal..."

Que el Decreto Distrital 192 de 2021, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en el artículo 15 consagró que durante la ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local, se hiciera indispensable utilizar los recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 2 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

Presupuesto – estudiará, evaluará los requerimientos y preparará el acto administrativo correspondiente.

Que adicionalmente, el artículo citado, establece que cuando la operación presupuestal afecte los recursos del Fondo de Compensación Distrital, se hará mediante Decreto de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto y solicitud de la entidad correspondiente.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda recibió solicitudes firmadas y justificación legal, económica y financiera de las entidades y organismos distritales, que se indican a continuación: la Personería de Bogotá D.C. por Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos noventa mil doscientos cuarenta y dos pesos M/Cte. **(\$2.493.990.242)** radicada mediante número 2022ER601721O1 del 21 de septiembre de 2022; la Secretaría Distrital de Planeación por Mil quinientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos M/Cte. **(\$1.589.663.738)** en oficios 2022ER594510O1, 2022ER621127O1 y 2022ER642556O1 del 14 de septiembre, 10 y 31 de octubre de 2022, respectivamente; el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD por Cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos once mil cuatrocientos tres pesos M/Cte. **(\$459.411.403)** mediante comunicación 2022ER595935O1 del 15 de septiembre y correo electrónico del 31 de octubre de 2022; la Secretaría Distrital de Ambiente por Cuatrocientos veinticuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento trece pesos M/Cte. **(\$424.143.113)** mediante oficio 2022ER618912O1 del 6 de octubre de 2022; la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá – UAECOB por Cuatro mil trescientos noventa millones de pesos M/Cte. **(\$4.390.000.000)** con comunicación 2022ER609383O1 del 28 de septiembre de 2022.

Que adicionalmente, la Dirección Distrital de Presupuesto recibió solicitudes del Instituto para la Economía Social – IPES por Cuatrocientos treinta millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos ocho pesos M/Cte. **(\$430.917.408)** mediante oficio 2022ER582343O1 del 05 de septiembre de 2022; del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP por Dos mil seiscientos veinte millones noventa y dos mil seiscientos veintidós pesos M/Cte. **(\$2.620.092.622)** a través de las comunicaciones 2022ER573524O1 del 30 de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 531 DE 22 NOV 2022 Pág. 3 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

agosto y 2022ER627962O1 del 14 de octubre, y correo electrónico del 31 de octubre de 2022, sin embargo, el análisis realizado por la Dirección Distrital de Presupuesto, determina un valor de adición por Dos mil trescientos noventa millones noventa y dos mil seiscientos veintidós pesos M/Cte. **(\$2.390.092.622)** considerando la justificación brindada por la entidad de la destinación de los recursos; de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA por Doscientos dieciséis millones setecientos treinta y nueve mil quinientos doce pesos M/Cte. **(\$216.739.512)** mediante comunicaciones 2022ER608345O1 y 2022ER608394O1 del 27 de septiembre y 2022ER617287O1 del 05 de octubre 2022; del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" por Trescientos veintiún millones setecientos cincuenta y siete mil pesos M/Cte. **(\$321.757.000)** con comunicaciones 2022ER620330O1 y 2022ER620340O1 del 7 de octubre y alcance del 11 de octubre de 2022 a través de correo electrónico.

Que asimismo, presentaron requerimientos de adición de recursos, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico – IDEP por Doscientos treinta y dos millones de pesos M/Cte. **(\$232.000.000)** con comunicación 2022ER572319O1 del 30 de agosto y alcance mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2022; el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA por Ciento doce millones ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos M/Cte. **(\$112.152.253)** con oficio 2022ER621510O1 del 10 de octubre de 2022; la Contraloría de Bogotá D.C. por Doce mil seiscientos millones de pesos M/Cte. **(\$12.600.000.000)** a través de comunicación 2022ER627907O1 del 14 de octubre de 2022; la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y Tecnología -"ATENEA" por Mil doscientos setenta y siete millones trescientos catorce mil pesos M/Cte. **(\$1.277.314.000)** mediante comunicaciones 2022ER611273O1 y 2022ER611878O1 del 29 y 30 de septiembre de 2022, respectivamente; el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria -FDLC por Doscientos cinco millones quinientos sesenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos M/Cte. **(\$205.567.188)** en oficio 2022ER604914O1 del 23 de septiembre de 2022.

Que las anteriores solicitudes de adición de recursos presentadas por las entidades, tiene como finalidad cubrir los faltantes de apropiación de algunos rubros de gastos de personal necesarios para el pago de la nómina de noviembre y diciembre de 2022, así como de los rubros de adquisición de bienes y servicios indispensables para garantizar la normal operación de estas.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 531 DE 22 NOV 2022 Pág. 4 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

Que la Dirección Distrital de Presupuesto realizó la evaluación de los requerimientos efectuados por la Personería de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Planeación, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá – UAECOB, el Instituto para la Economía Social – IPES, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico – IDEP, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, la Contraloría de Bogotá D.C., la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y Tecnología - "ATENEA" y el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria -FDLC, considerando su viabilidad con fundamento en el análisis de los documentos aportados por las entidades, las proyecciones de las necesidades, el porcentaje de ejecución presupuestal vigente y el estimado a treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que con cargo al rubro Fondo de Compensación Distrital, la Dirección Distrital de Presupuesto expidió el primero (1°) de noviembre de 2022 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143, por valor de Veintisiete mil ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos M/Cte. (\$27.143.748.479).

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02, existe el rubro Fondo de Compensación Distrital para atender estos requerimientos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2022, la suma Veintisiete mil ciento cuarenta y tres millones

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 5 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos M/Cte. (\$27.143.748.479), según el siguiente detalle:

0111	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	27.143.748.479
02	DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	27.143.748.479
O2	GASTOS	27.143.748.479
O21	FUNCIONAMIENTO	27.143.748.479
O213	Transferencias corrientes	27.143.748.479
O21305	A entidades del gobierno	27.143.748.479
O2130509	A otras entidades del gobierno general	27.143.748.479
O2130509055	Fondo de Compensación Distrital	27.143.748.479
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	27.143.748.479

Artículo 2º.- Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2022, la suma Veintisiete mil ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos M/Cte. (\$27.143.748.479), según el siguiente detalle:

0102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	2.493.990.242
O2	GASTOS	2.493.990.242
O21	FUNCIONAMIENTO	2.493.990.242
O211	Gastos de personal	1.483.623.500
O21101	Planta de personal permanente	1.483.623.500
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	1.443.623.500
O2110102003	Aportes de cesantías	1.443.623.500
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	1.443.623.500
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	40.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	40.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	30.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 6 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	2.493.990.242
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	10.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.010.366.742
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.010.366.742
O2120202	Adquisición de servicios	1.010.366.742
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	502.002.094
O212020200702	Servicios inmobiliarios	502.002.094
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	502.002.094
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	508.364.648
O212020200805	Servicios de soporte	508.364.648
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	308.364.648
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	200.000.000

0111	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	205.567.188
02	DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	205.567.188
O2	GASTOS	205.567.188
O21	FUNCIONAMIENTO	205.567.188
O213	Transferencias corrientes	205.567.188
O21305	A entidades del gobierno	205.567.188
O2130509	A otras entidades del gobierno general	205.567.188
O2130509060	Fondos de Desarrollo Local	205.567.188
O213050906017	La Candelaria	205.567.188

0120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	1.589.663.738
O2	GASTOS	1.589.663.738

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 7 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

O21	FUNCIONAMIENTO	1.589.663.738
O211	Gastos de Personal	1.589.663.738
O21101	Planta de personal permanente	1.589.663.738
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	1.589.663.738
O2110102003	Aportes de cesantías	1.589.663.738
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	1.589.663.738

0125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	459.411.403
O2	GASTOS	459.411.403
O21	FUNCIONAMIENTO	459.411.403
O211	Gastos de personal	376.389.161
O21101	Planta de personal permanente	376.389.161
O2110101	Factores constitutivos de salario	210.011.438
O2110101001	Factores salariales comunes	210.011.438
O211010100101	Sueldo básico	26.854.310
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	8.310.000
O211010100103	Gastos de representación	12.510.570
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	2.823.034
O211010100108	Prestaciones sociales	116.308.212
O21101010010801	Prima de navidad	44.694.498
O21101010010802	Prima de vacaciones	71.613.714
O211010100109	Prima técnica salarial	43.205.312
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	71.753.893
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	17.367.513
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	17.367.513
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	11.865.727
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	11.865.727
O2110102003	Aportes de cesantías	36.138.253
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	36.138.253
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	2.055.800
O211010200401	Compensar	2.055.800

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 8 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	459.411.403
O2110102006	Aportes al ICBF	1.194.400
O2110102007	Aportes al SENA	221.900
O2110102008	Aportes a la ESAP	221.900
O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.688.400
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	94.623.830
O2110103001	Prestaciones sociales	78.019.939
O211010300102	Indemnización por vacaciones	69.766.655
O211010300103	Bonificación especial de recreación	8.253.284
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá DC	15.794.909
O2110103068	Prima secretarial	808.982
O212	Adquisición de bienes y servicios	83.022.242
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	83.022.242
O2120202	Adquisición de servicios	83.022.242
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	22.343.100
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	22.343.100
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	22.343.100
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.679.142
O212020200803	(excepto los servicios de investigación,	53.270.423
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	36.800.000
O21202020080383151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	15.681.823
O21202020080383612	Servicios de marketing directo o publicidad por correo electrónico direccionado	788.600
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	7.408.719
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	4.000.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	3.408.719

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 9 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0126	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	424.143.113
O2	GASTOS	424.143.113
O21	FUNCIONAMIENTO	424.143.113
O211	Gastos de personal	424.143.113
O21101	Planta de personal permanente	424.143.113
O2110101	Factores constitutivos de salario	424.143.113
O2110101001	Factores salariales comunes	424.143.113
O211010100101	Sueldo básico	149.673.388
O211010100103	Gastos de representación	40.397.839
O211010100109	Prima técnica salarial	234.071.886

0131	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	4.390.000.000
O2	GASTOS	4.390.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	4.390.000.000
O211	Gastos de personal	4.390.000.000
O21101	Planta de personal permanente	4.390.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	1.185.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	1.185.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	1.185.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	1.185.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	3.205.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	3.205.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	2.000.000.000

0200	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	430.917.408
O2	GASTOS	430.917.408
O21	FUNCIONAMIENTO	430.917.408

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 10 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0200	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL- IPES	430.917.408
0211	Gastos de personal	166.778.692
O21101	Planta de personal permanente	158.717.711
O2110101	Factores constitutivos de salario	91.483.417
O2110101001	Factores salariales comunes	91.483.417
O211010100101	Sueldo básico	48.123.888
O211010100108	Prestaciones sociales	43.359.529
O21101010010801	Prima de navidad	7.864.402
O21101010010802	Prima de vacaciones	35.495.127
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	67.234.294
O2110103001	Prestaciones sociales	66.514.330
O211010300102	Indemnización por vacaciones	64.094.023
O211010300103	Bonificación especial de recreación	2.420.307
O2110103068	Prima secretarial	719.964
O21102	Personal supernumerario y planta temporal	8.060.981
O2110201	Factores constitutivos de salario	6.519.581
O2110201001	Factores salariales comunes	6.519.581
O211020100101	Sueldo básico	3.501.877
O211020100108	Prestaciones sociales	3.017.704
O21102010010801	Prima de navidad	3.017.704
O2110202	Contribuciones inherentes a la nómina	1.541.400
O2110202001	Aportes a la seguridad social en pensiones	798.800
O211020200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	798.800
O2110202002	Aportes a la seguridad social en salud	666.400
O211020200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	666.400
O2110202004	Aportes a cajas de compensación familiar	76.200
O211020200401	Compensar	76.200
0212	Adquisición de bienes y servicios	264.138.716
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	264.138.716
O2120202	Adquisición de servicios	264.138.716
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	177.335.891
O212020200702	Servicios inmobiliarios	177.335.891

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 11 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0200	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL- IPES	430.917.408
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	177.335.891
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	86.802.825
O212020200805	Servicios de soporte	86.802.825
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	43.822.863
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	42.979.962

0206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	2.390.092.622
O2	GASTOS	2.390.092.622
O21	FUNCIONAMIENTO	2.390.092.622
O211	Gastos de personal	2.124.207.826
O21101	Planta de personal permanente	2.124.207.826
O2110101	Factores constitutivos de salario	1.417.679.613
O2110101001	Factores salariales comunes	1.399.699.239
O211010100101	Sueldo básico	350.358.237
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	4.202.761
O211010100103	Gastos de representación	232.402.222
O211010100104	Subsidio de alimentación	1.008.699
O211010100105	Auxilio de transporte	123.158
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	901.825
O211010100108	Prestaciones sociales	376.339.618
O21101010010801	Prima de navidad	258.262.086
O21101010010802	Prima de vacaciones	118.077.532
O211010100109	Prima técnica salarial	434.362.719
O2110101002	Factores salariales especiales	17.980.374
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	17.980.374
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	696.050.858
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	85.477.137

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 12 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	2.390.092.622
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	79.594.518
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	5.882.619
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	54.046.047
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	54.046.047
O2110102003	Aportes de cesantías	237.910.275
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	19.132.229
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	218.778.046
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	139.431.169
O211010200401	Compensar	139.431.169
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.897.270
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	4.897.270
O2110102006	Aportes al ICBF	104.573.376
O2110102007	Aportes al SENA	69.715.584
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.477.355
O2110103001	Prestaciones sociales	10.419.640
O211010300102	Indemnización por vacaciones	10.149.161
O211010300103	Bonificación especial de recreación	270.479
O2110103068	Prima secretarial	57.715
O212	Adquisición de bienes y servicios	265.884.796
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	265.884.796
O2120202	Adquisición de servicios	265.884.796
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	265.884.796
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	35.000.000
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	35.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y contables)	170.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	170.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 531 DE 22 NOV 2022 Pág. 13 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	2.390.092.622
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	384.300
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	384.300
O212020200805	Servicios de soporte	22.300.496
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	22.300.496
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	38.200.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	38.200.000

0215	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	216.739.512
O2	GASTOS	216.739.512
O21	FUNCIONAMIENTO	216.739.512
O211	Gastos de personal	216.739.512
O21101	Planta de personal permanente	216.739.512
O2110101	Factores constitutivos de salario	164.484.398
O2110101001	Factores salariales comunes	164.484.398
O211010100101	Sueldo básico	111.678.168
O211010100103	Gastos de representación	31.029.243
O211010100104	Subsidio de alimentación	20.927
O211010100105	Auxilio de transporte	39.203
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	590.973
O211010100108	Prestaciones sociales	21.125.884
O21101010010801	Prima de navidad	21.125.884
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	52.255.114
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	18.161.400
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	18.161.400
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	12.769.300
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	12.769.300
O2110102003	Aportes de cesantías	14.569.014

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 14 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0215	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	216.739.512
O2	GASTOS	216.739.512
O21	FUNCIONAMIENTO	216.739.512
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	14.569.014
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.440.600
O211010200401	Compensar	1.440.600
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.535.200
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	2.535.200
O2110102006	Aportes al ICBF	305.700
O2110102007	Aportes al SENA	2.473.900

0218	JARDÍN BOTANICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"	321.757.000
O2	GASTOS	321.757.000
O21	FUNCIONAMIENTO	321.757.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	321.757.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	321.757.000
O2120202	Adquisición de servicios	321.757.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	302.257.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	3.662.100
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	109.492.661
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	161.364.239
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	27.738.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19.500.000
O21202020090393210	Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales	19.500.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 15 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0219	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP	232.000.000
O2	GASTOS	232.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	232.000.000
O211	Gastos de personal	140.000.000
O21101	Planta de personal permanente	140.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	140.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	140.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	41.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	99.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	92.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	92.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	92.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	92.000.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	92.000.000
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	92.000.000

0229	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL -IDPYBA	112.152.253
O2	GASTOS	112.152.253
O21	FUNCIONAMIENTO	112.152.253
O211	Gastos de personal	112.152.253
O21101	Planta de personal permanente	112.152.253
O2110101	Factores constitutivos de salario	51.837.638
O2110101001	Factores salariales comunes	45.048.877
O211010100101	Sueldo básico	17.090.250
O211010100103	Gastos de representación	1.547.747
O211010100109	Prima técnica salarial	26.410.880
O2110101002	Factores salariales especiales	6.788.761

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **531** DE **22 NOV 2022** Pág. 16 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

O211010100212	Prima de antigüedad distrital	6.788.761
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	60.314.615
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	20.656.489
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	20.656.489
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	17.685.605
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	17.685.605
O2110102003	Aportes de cesantías	19.264.506
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	19.264.506
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.708.015
O211010200502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.708.015

0235	CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C.	12.600.000.000
O2	GASTOS	12.600.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	12.600.000.000
O211	Gastos de personal	12.600.000.000
O21101	Planta de personal permanente	12.600.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	9.900.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	9.900.000.000
O211010100101	Sueldo básico	2.500.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	7.400.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	7.400.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	2.000.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	2.000.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	2.000.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	700.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	700.000.000

0501	AGENCIA DISTRIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA "ATENEA"	1.277.314.000
O2	GASTOS	1.277.314.000
O21	FUNCIONAMIENTO	1.277.314.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 531 DE 22 NOV 2022 Pág. 17 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0501	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA "ATENEA"	1.277.314.000
O211	Gastos de personal	1.277.314.000
O21101	Planta de personal permanente	1.277.314.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	1.277.314.000
O2110101001	Factores salariales comunes	868.645.000
O211010100101	Sueldo básico	301.618.000
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	20.327.000
O211010100108	Prestaciones sociales	337.171.000
O21101010010801	Prima de navidad	337.171.000
O211010100109	Prima técnica salarial	209.529.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	408.669.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	107.471.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	48.651.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	58.820.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	82.369.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	82.369.000
O2110102003	Aportes de cesantías	147.405.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	147.405.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	25.087.000
O211010200401	Compensar	25.087.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.592.000
O211010200502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	4.592.000
O2110102006	Aportes al ICBF	18.814.000
O2110102007	Aportes al SENA	22.931.000
	TOTAL CRÉDITOS	27.143.748.479

Artículo 3°.- La modificación de que trata el Artículo 2° del presente decreto en lo pertinente a la Transferencia Corriente para Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 02 de la Dirección

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 531 DE 22 NOV 2022 Pág. 18 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

Distrital de Presupuesto al Fondo de Desarrollo Local La Candelaria, tendrá reflejo en su Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

0017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA	205.567.188
O1	INGRESOS	205.567.188
O11	Ingresos Corrientes	205.567.188
O1102	Ingresos no tributarios	205.567.188
O110206	Transferencias corrientes	205.567.188
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	205.567.188
O11020600606	Otras unidades de gobierno	205.567.188

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

0017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA	205.567.188
O2	GASTOS	205.567.188
O21	FUNCIONAMIENTO	205.567.188
O212	Adquisición de bienes y servicios	205.567.188
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	205.567.188
O2120202	Adquisición de servicios	205.567.188
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	203.957.571
O212020200805	Servicios de soporte	185.572.867
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	185.572.867
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	18.384.704
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	16.501.045
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	1.883.659

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 531 DE 22 NOV 2022 Pág. 19 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

0017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA	205.567.188
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.609.617
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	1.609.617
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	1.609.617

Artículo 4º.- Una vez expedido el presente decreto, la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, incorporará las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal, con el respectivo reflejo en el ingreso de los Establecimientos Públicos.

Artículo 5º.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 NOV 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



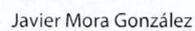


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 531 DE 22 NOV 2022 Pág. 20 de 20

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2022 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez, Subsecretario Técnico de la SDH  Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto  Liliana Andrea Forero Gómez – Directora Jurídica 
Revisado por:	Javier Mora González – Subdirector Jurídica de Hacienda  Firmado digitalmente por Javier Mora González Jacqueline Andrade Zapata – Subdirectora de Infraestructura y Localidades 
Proyectado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe – Profesional Especializado SIL 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

